

República de Panamá

Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 254-2009
(13 de noviembre de 2009)

El Superintendente de Bancos Interino,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BAC INTERNATIONAL BANK INC.** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia General otorgada mediante Resolución No. 37 de 1995 de 25 de agosto de 1995;

Que **BAC INTERNATIONAL BANK INC.** ha presentado solicitud de autorización para cerrar los establecimientos bancarios que mantiene dentro de los Súper 99 de Puerto Escondido, Colón, La Chorrera, Plaza Carolina, San Francisco y Vía Porras.

Que **BAC INTERNATIONAL BANK INC.** ha previsto continuar ofreciendo la atención al público que brindaban estos establecimientos bancarios a través de las Sucursales que mantiene en Plaza Millenium en Colón, La Chorrera, Casa Matriz en Marbella, Los Pueblos y San Francisco;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BAC INTERNATIONAL BANK INC.**, no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorízase a **BAC INTERNATIONAL BANK INC.** a cerrar los establecimientos bancarios que mantiene dentro de los Súper 99 de Puerto Escondido, Colón, La Chorrera, Plaza Carolina, San Francisco y Vía Porras.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Amauri A. Castillo
Superintendente de Bancos Interino